JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de tutela
Radicado	2022-00110
Accionante **Afectada** Canal digital	Esteban Durango Vásquez en nombre propio y como agente oficioso de Luz Mariela Marín Vásquez abogadocristian.echeverri@gmail.com
Accionadas	Municipio de Medellín (Secretaría de Educación) notimedellin.oralidad@medellin.gov.co Fiduciaria La Previsora S.A. tutelas_fomag@fiduprevisora.com.co notjudicial@fiduprevisora.com.co
Providencia	Auto concede impugnación

En consideración a que la accionada Fiduprevisora S.A. impugnó en tiempo el fallo proferido por este Juzgado el pasado 29 de abril de 2022, notificado vía correo electrónico del 12 de mayo de 2022, se concede la impugnación ante el H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Civil, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por secretaría remítase el expediente a la oficina de reparto de la mencionada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ
[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020]